MUNICIPALIDAD DE FRAM

Unidad Operativa de Contrataciones

Fram, 16 de Enero del 2.012.-

Dictamen de la U.O.C. Nº02

Considerando la nota solicitud,por el encargado de las máquinas, de la Municipalidad de Fram, en la que solicita el mantenimiento y la reparación de la moto niveladora, marca Volvo 940G., y como la empresa **es** la única representante de este tipo de maquinarias en la región pues es la que posee todos los repuestos y elementos requeridos para este tipo de máquina, y de esta empresa garantiza el funcionamiento de la maquina y es la que cumple a cabalidad en forma rápida y eficiente pues cuenta con la infraestructura necesaria para hacerlo.----------

Por todas las consideraciones señaladas, se solicita la realización de un llamado a Contratación Directa por Excepción para el mantenimiento y reparación de la moto niveladora, considerando que la firma **Rieder & Cía. S.A.C.I.**, es la única empresa autorizada, capacitada a realizar el servicio requerido; y conforme al **Art. 33** *Casos de excepción, La convocante, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a los de licitación por concurso de ofertas en el supuesto caso que;* ***inc. a)*** *el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patente, derechos de autor u otros derechos exclusivos.*

Por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones dictamina que se realice, la contratación de referencia considerándolo como caso de excepción.

Lic. Nelly Benítez de Sanabria
Responsable de la U.O.C